



ORDENANZA N° 2142/2025

VISTO

La Ley Provincial N° 10303 que, entre otros, “*Modifica el artículo 38 de la Ley Orgánica Municipal-Ley N° 8102 -Régimen de Municipios y Comunas-*”, (BOE 09.10.2015) promulgada por Decreto N° 1049/15, de fecha 21/09/2015; El Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante y su modificatorio, artículos 33, 34 y 35; Y

CONSIDERANDO

Que el nuevo artículo 38 de la Ley 8102, en su primer párrafo expresa que, “*Sancionada y promulgada una ordenanza se firmará un original por el Presidente y el Secretario del Concejo Deliberante*” incorporando la figura del Secretario y su obligación;

Que en virtud de la particular naturaleza de las tareas asignadas a dicha Secretaría Legislativa a través del Reglamento Interno de este Cuerpo Legislativo, art. 34 y art. 35, resulta conveniente asignar a su titular rango y jerarquía equivalentes a los Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que es atribución de este Cuerpo la fijación de las remuneraciones de los funcionarios, de conformidad a lo establecido en el artículo 30, inc. 9) de la Ley Orgánica Municipal;

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Municipal, artículo 30, inc. 11, inc. 28 e inc. 29; por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA



ARTÍCULO 1°.- ASÍGNASE rango y jerarquía equivalentes a los Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal al titular de la SECRETARÍA LEGISLATIVA del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 2°.- ENVIÁSE a la Secretaría de de Economía y Administración de Ingresos Públicos, copia de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese en el Boletín Informativo Municipal Digital, dése al R.M. y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

MARIO ALBERTO QUIROGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HCD. LA CARLOTA

FACUNDO MARIANO AVELLÁ
PRESIDENTE
HCD. LA CARLOTA